

la provisión temporal de una plaza de Auxiliar Recaudación del Organismo Autónomo de Gestión de Recaudación de Tributos Locales (oficina de Viella).

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria sólo se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la Diputación de Lleida.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lleida, 20 de agosto de 1997.—El Presidente, J. Grau i Seris.—Ante mí, el Secretario general accidental, R. Bernaus Abellana.

20274 RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 1997, del Ayuntamiento de Rentería (Guipúzcoa), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Encargado de Obra.

En el «Boletín Oficial del Territorio Histórico de Guipúzcoa» número 155, de fecha 19 de agosto de 1997, aparecen publicadas las bases que han de regir la convocatoria para la contratación laboral de un Encargado de Obra, reservada a promoción interna.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios sobre esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial del Territorio Histórico de Guipúzcoa».

Rentería, 21 de agosto de 1997.—El Alcalde en funciones, Adrián López Villegas.

20275 RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 1997, del Ayuntamiento de San Javier (Murcia), por la que se corrige error en la de 16 de junio de 1997, y se abre nuevo plazo de presentación de instancias en la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.

Advertido error en el anuncio publicado por este Ayuntamiento en el «Boletín Oficial del Estado» número 200, de fecha 21 de agosto de 1997, sobre convocatoria para la provisión de una plaza de Auxiliar de Administración General, por el procedimiento de concurso-oposición, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, se rectifica en el siguiente sentido:

En las dos primeras líneas, donde dice: «En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 57, de 10 de marzo de 1997, se publica el texto íntegro de las bases...», debe decir: «En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 124, de 31 de mayo de 1997, se publica el texto íntegro de las bases...».

Lo que se comunica a los efectos oportunos, haciendo saber que se abre un nuevo período de presentación de instancias durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias que se hubieran presentado dentro del primer plazo, contado a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» número 200, de fecha 21 de agosto de 1997, mantendrán su validez a todos los efectos.

San Javier, 26 de agosto de 1997.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

20276 RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 1997, del Ayuntamiento de El Ejido (Almería), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Arquitecto Técnico.

El Ayuntamiento de El Ejido (Almería) convoca concurso-oposición libre para proveer, en propiedad, una plaza de Arquitecto Técnico, vacante en la plantilla de personal funcionario de este

Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Medio, grupo B, correspondiente a la oferta de empleo público del ejercicio 1992.

Las bases por las que se rige la convocatoria son las aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 5 de junio de 1997, y publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 146, de fecha 31 de julio de 1997, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 84, de fecha 22 de julio de 1997.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios sobre la presente convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

El Ejido, 27 de agosto de 1997.—El Alcalde-Presidente, Juan Enciso Ruiz.

20277 RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 1997, del Ayuntamiento de El Ejido (Almería), referente a la convocatoria para proveer cuatro plazas de Agente Verificador.

El Ayuntamiento de El Ejido (Almería) convoca concurso-oposición libre para proveer, en propiedad, cuatro plazas de Agente Verificador, vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, correspondiente a la oferta de empleo público para el ejercicio 1996, mediante contratación laboral indefinida, estableciéndose un período de prueba de tres meses.

Las bases por las que se rige la convocatoria son las aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 5 de junio de 1997, y publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 146, de fecha 31 de julio de 1997, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 85, de fecha 24 de julio de 1997.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios sobre la presente convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

El Ejido, 27 de agosto de 1997.—El Alcalde-Presidente, Juan Enciso Ruiz.

20278 RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 1997, del Ayuntamiento de Friol (Lugo), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico medio.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 166, de fecha 21 de julio de 1997, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para cubrir, por concurso-oposición, promoción interna, una plaza de Técnico medio de Administración Especial, vacante en este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios correspondientes a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Friol, 28 de agosto de 1997.—El Alcalde, Antonio Muíña Pena.

20279 RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 1997, del Ayuntamiento de Valdoviño (La Coruña), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico de Gestión Presupuestaria y otra de Conserje.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» número 197, de fecha 28 de agosto de 1997, se publican íntegramente las bases de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de

Valdoviño para proveer una plaza de Técnico de Gestión Presupuestaria y Contable por promoción interna mediante concurso-oposición, y una plaza de Conserje de edificios municipales, por oposición libre.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Valdoviño, 29 de agosto de 1997.—El Alcalde, en funciones, José Antonio Rodríguez Fernández.

20280 RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 1997, del Ayuntamiento de Zumárraga (Guipúzcoa), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico medio de Recaudación.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa», de fecha 17 de julio de 1997, se ha publicado el texto íntegro de las bases de contratación de un Técnico medio de Recaudación. Además, en el mismo boletín, de fecha 28 de julio de 1997, se publican los errores detectados en la transcripción de los puntos 3b y 3c de las citadas bases.

Lo que se hace público a efectos de presentación de solicitudes durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Zumárraga, 29 de agosto de 1997.—El Alcalde, Antón Arbulu Ormaechea.—La Secretaria, Lucía Ocariz Badiola.

UNIVERSIDADES

20281 RESOLUCIÓN de 21 de julio de 1997, de la Universidad de La Coruña, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles:

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, previa acreditación de la nacionalidad, conforme a lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y demás normativa de desarrollo.

Previa acreditación, los nacionales de aquellos Estados a los que en virtud de tratados internacionales suscritos por la Unión

Europea y ratificados por España, les sea aplicable la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta está definida en el tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 4.2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso y, en su caso, titulación suficiente debidamente reconocida por el Ministerio de Educación y Ciencia para el ejercicio profesional en España como Profesor universitario.

Cuando estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante de esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en este concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de La Coruña, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado, en la cuenta corriente 17957982, concursos-oposiciones, Caja Postal, oficina principal de La Coruña, la cantidad de 9.180 pesetas, por derechos de inscripción, acompañando a la solicitud el resguardo acreditativo del ingreso.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para su constitución, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13